



Buenos Aires, 14 de Julio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 581 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 13781/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Elizabeth A. Marum, en su carácter de Presidenta de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y con la conformidad de la Sra. Presidente de la mencionada Cámara, Dra. Marta Paz solicita la designación interina externa del Sr. Diego Bril en el cargo de Auxiliar en la precitada Sala.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 151/14, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la promoción interina del agente Agustín Nicolás Arce al cargo de Escribiente en la mencionada Sala, conforme Res. Pres. 453/14 mientras se extienda la promoción interina de la agente Carla Bibiana Carella y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Nicolás Uriel Michaine; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

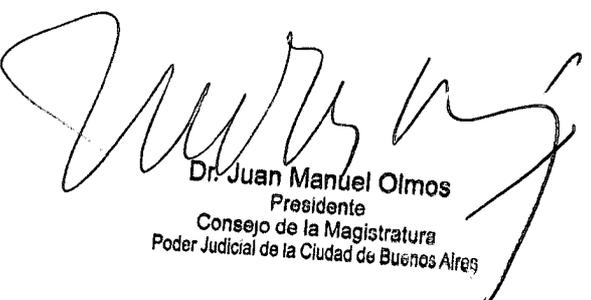
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al Sr. Diego Bril, DNI N° 37.837.394, en el cargo de Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Agustín Nicolás Arce.

Art. 2º: Previo a la toma de la posesión del cargo, el Sr. Bril deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 581 /2014

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires